

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 561-88 que nombra al Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador de la República ante la Misión Permanente de la O.E.A., como Embajador Concurrente en la República de Guyana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 561-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El doctor Eladio Knipping Victoria, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Misión Permanente de la Organización de los Estados Americanos, queda designado Embajador Concurrente en la República de Guyana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 562-88 que concede exequátur a favor del Dr. Miguel Castiblanco Muñoz, a fin de que pueda ejercer las funciones de Encargado de los Asuntos Consulares de Colombia en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 562-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,